

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-GR-CAJ/DRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107; EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM

Ruc/código :	10167592878	Fecha de envío :	27/07/2023
Nombre o Razón social :	ARRASCUE FARRO JHONSON	Hora de envío :	09:53:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD HA CONSIDERADO DENTRO DE OBRAS SIMILARES EL MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION DE PUENTES, BAJO ESTE CONCEPTO SE SOLICITA AL COMITE INCLUIR LOS CONCEPTOS DE CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO, ETC DE PUENTES YA QUE EN UN MANTENIMIENTO DE VIAL A NIVEL DE REPOSICION DE PAVIMENTO LA INTERVENCION EN MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA ZONA SON CASI INEXISTENTES YA QUE SI SON NECESARIOS Y CONTEMPLADOS EN LOS EXPEDIENTES LAS EJECUCIONES DE OBRAS DE ARTE, TALES COMO ALCANTARILLAS, BADENES, MUROS DE CONTENCIÓN Y TODAS ESTAS PARTIDAS SE VEN MAS REFLEJADAS EN OBRAS DE MAYOR PARTIDAS DE INCIDENCIA, DE ESTA MANERA PUEDA HABER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y LA ENTIDAD PUEDA EVALUAR AL POSTOR QUE REUNA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 6.4.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIDERARÁ LOS TÉRMINOS CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTES DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O CARROZABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-GR-CAJ/DRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM

Ruc/código : 20608107143

Fecha de envío : 29/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ECOINFRA S.A.C.

Hora de envío : 08:44:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita en harás de mayor participación de los postores y en amparo de los principios de contrataciones, ampliar profesiones a fines y/o iguales del especialista en seguridad vial y medio ambiente, de la siguiente manera: ingeniería civil y/o ingeniería ambiental y/o ingeniería forestal y medio ambiente. (agregando forestal y medio ambiente Y/o forestal y ambiental). Dicho esto, porque algunas de las universidades del Perú tales como Unv. nacional de JAEN tiene carrera profesional de ing forestal y ambiental, y la universidad nacional de amazónica de madre dios tiene carrera profesional denominado ing. Forestal y medio ambiente. Habiendo cierto varianzas en las denominaciones. Pero el contenido curricular es similar a ingeniería ambiental.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23

Literal: B.1

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DEBIDO QUE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL / INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE ESTÁ ENFOCADO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ESPECIALMENTE EN LOS ECOSISTEMAS, POR LO QUE NO CUMPLIRÍA CON EL PERFIL BUSCADO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL Y MEDIO AMBIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-GR-CAJ/DRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM

Ruc/código : 20608107143

Fecha de envío : 29/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ECOINFRA S.A.C.

Hora de envío : 08:44:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita con fines de mayor amplitud y participación ampliar denominación de servicios similares e iguales, tanto para las experiencias del personal calve y experiencias de especialidad del postor, Agregando lo siguiente:

Supervisión de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de puentes y/o obras de arte (alcantarillas) dichos elementos también son parte esencial de la infraestructura vial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23

Literal: C

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Y SOLO SE CONSIDERARÁ LOS TÉRMINOS CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTES DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O CARROZABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-GR-CAJ/DRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM

Ruc/código : 20608107143

Fecha de envío : 29/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ECOINFRA S.A.C.

Hora de envío : 08:44:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita disminuir de dos vehículos a solo un (1) vehículo pick up 4x4, según el TDR EL personal clave es solamente dos profesionales y dos personales de apoyo que realizan trabajos puntuales. Por tanto, una sola camioneta pick up suficiente para movilizar a todo el personal requerido para la supervisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23

Literal: B.3

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, A RAZÓN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE TRABAJARÁ CON DOS FRENTE DE TRABAJO, POR LO QUE PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN SE ESTÁ CONSIDERANDO COMO EQUIPAMIENTO MÍNIMO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-GR-CAJ/DRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM

Ruc/código : 20546233481

Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : EPCM CONSULTING SAC

Hora de envío : 13:50:56

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral 13. De los Términos de Referencia, se menciona que la Entidad no otorgará adelanto alguno para la contratación. Al respecto, solicitamos al Comité de Selección reconsiderar dicha condición.

La entrega de un adelanto permitiría a la empresa supervisora contar con recursos para cubrir los gastos iniciales relacionados con la movilización y logística requerida para el inicio de la supervisión. Además, garantizaría una mayor eficiencia y prontitud en el despliegue de los equipos y profesionales especializados, lo que contribuiría a una supervisión más efectiva y oportuna del mantenimiento periódico de la vía.

Asimismo, deseamos destacar que, en otros proyectos similares, la entrega de un adelanto ha sido considerada como una práctica habitual y necesaria para asegurar la adecuada ejecución del servicio de supervisión.

Apelamos a su consideración para evaluar la posibilidad de incluir la entrega de un adelanto, tal como lo permite el Capítulo II Garantías y Adelantos del Reglamento de la Ley de Contrataciones en su edición vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: Adelantos Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DEBIDO A QUE EL ÁREA USUARIA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO A CONSIDERA OTORGAR ADELANTO ALGUNO, PARA ESTA CONTRATACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA